

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3852 *Anuncio de la Notaría de don Francisco Javier Misas Barba, Notario de Málaga, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Francisco Javier Misas Barba, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago constar:

Que se tramita en mi Notaría procedimiento de subasta notarial, en procedimiento extrajudicial, de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en el municipio de Comares, en el partido de las Cuevas. Consta de dos plantas. La planta baja está destinada a cochera y tiene una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados. La planta primera está destinada a vivienda y tiene una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados.

Esta finca pertenece a don Francisco Cecilio Correa González, doña María Dolores Gómez Cruz, don Emilio Gómez Cruz, doña Ana María Pino Martín, doña Susana Casas Martín, don Alberto Gómez Cruz, don Gorgonio Gómez Herranz, doña María Dolores Cruz Martínez y don José Luis Gómez Cruz.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 66, del libro 8, al tomo 777, finca 709.

Las bases de la subasta son las siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Málaga, el próximo día veintiuno de marzo de dos mil trece, a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de la constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento cincuenta mil setecientos ochenta euros (150.780,00 euros).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, en sobre cerrado y deberá realizarse la pertinente consignación en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las diez a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado.

Se indica que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-A y 236-B pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y hago constar que las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 28 de enero de 2013.- Francisco Javier Misas Barba. Notario de Málaga.

ID: A130004734-1